

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 22 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día nueve de junio del año dos mil once, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 21 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.**
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.**
- IV. Análisis, discusión y en su caso autorización de modificación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.**
- V. Análisis, discusión y en su caso autorización de la transferencia de partidas presupuestales entre funciones por cambio de prioridad, del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Juárez.**
- VI. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 79 de fecha 17 de mayo de 2001, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor del ciudadano Antonio Ornelas Meléndez.**
- VII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal con una superficie de 512.44 M², ubicado en calle San Alfredo a 36.90 metros del Boulevard Manuel Gómez Morín, del fraccionamiento San Francisco, a favor de los ciudadanos Cruz Omar y Adolfo Herrera Ramírez**
- VIII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal con una superficie total de 62.43 M², ubicado en la parte posterior de la casa marcada con el número 1041, de la Colonia Ampliación Francisco Sarabia, a favor del ciudadano Roberto Medrano Rentería.**
- IX. Autorización para otorgar en comodato un inmueble municipal, con una superficie total de 3,636.77 M², y con una superficie construida de 762.524 M², conocido como Centro Comunitario, a favor de la persona moral denominada "Sin Violencia, A.C."**
- X. Autorización para otorgar en comodato un bien mueble (Caja Tráiler) propiedad municipal, a favor de la persona moral denominada "Club de Mujeres Profesionistas y De Negocios de Ciudad Juárez, A.C."**
- XI. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para celebrar Convenio Administrativo de Permuta con los ciudadanos Felipe Sanchez Avila y Jesus Alfredo Blanco Madrid.**
- XII. Autorización para la enajenación a título oneroso de 19 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. (Colonia Carlos Castillo Peraza).**
- XIII. Autorización para cambio de nomenclatura a una vialidad denominada Avenida Sierra Vista por Haciendas Oriente, ubicada dentro del fraccionamiento Sierra vista IV, etapa IV-A y IV-B.**
- XIV. Presentación del Segundo Informe Trimestral del Síndico Municipal.**
- XV. Presentación del Segundo Informe Trimestral de los Regidores del Honorable Ayuntamiento.**
- XVI. Designación de fechas para la celebración de las Sesiones del Ayuntamiento correspondientes al mes de julio del presente año.**

XVII. Lectura por parte de la Regidora Laura Domínguez Esquivel a una carta dirigida al Honorable Ayuntamiento.

XVIII. Asuntos Generales.

XIX. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, el ciudadano Síndico Licenciado JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA y los Ciudadanos Regidores LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA, EDNA XOCHITL CONTRERAS HERRERA, EMMA IDALIA DIAZ GUTIERREZ, LAURA ENRIQUETA DOMINGUEZ ESQUIVEL, LAURENCIO GALLEGOS JIMENEZ, MA. EUGENIA GARCÍA HERNÁNDEZ, HECTOR HERNANDEZ GARCIA, MARTHA CRISTINA JIMENEZ MARQUEZ, RAMON LERMA CORRAL, SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA, ALMA YOLANDA MORALES VILLANUEVA, DANIEL NAVEJAS, SANTIAGO NIETO SANDOVAL, PAOLA BERENICE RUIZ RIOS, MARIA JOSEFINA SANCHEZ MORENO, ELIA IRMA TARIN VILLALOBOS, VICTOR MARIO VALENCIA CARRASCO y LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUIN, así como el Ciudadano Licenciado HECTOR ARCELUS PEREZ, Secretario del Ayuntamiento.

- - - Estando presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta de la sesión No. 21 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la sesión No. 21 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autoriza la solicitud de Modificación a la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, misma que se detallan a continuación:

**MODIFICACION A LA CONSTITUCION DE
REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO**

1.- CONDOMINIO HACIENDA DE VARGAS, A DENOMINARSE HACIENDA FIERRO, EN LA MANZANA NUMERO 46, LOS LOTES NUMEROS 12 AL 22, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO SIERRA VISTA IV ETAPA IV-B **CR/015/2011**

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso autorización de modificación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, consistente en la modificación de la fracción XV del artículo 15, el artículo 16, el artículo 22, el artículo 73 y la fracción VI del artículo 101. Por otro lado se derogan las fracciones I y X del artículo 72, y el artículo 73 bis; para quedar redactados en los siguientes términos.

Artículo 15.-

De la I a la XIV.....

XV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de regulación de actividades comerciales en el Municipio, y

XVI.

Artículo 16.- Para el mejor desempeño de sus atribuciones, el Secretario se auxiliará de las siguientes Direcciones de Área:

- I. Dirección Jurídica;
- II. Dirección de Gobierno;
- III. Dirección de Comercio, y
- IV. Dirección de Oficialía Jurídica y Barandilla.

Artículo 22.- Son atribuciones del Director de Comercio:

- I. Regular la actividad comercial desarrollada dentro del Municipio;
- II. Autorizar, otorgar y revalidar los permisos para ejercer la actividad de comercio, de acuerdo a la administración del desarrollo urbano;
- III. Administrar los mercados públicos municipales;
- IV. Regular, vigilar y sancionar el funcionamiento de los mercados públicos y privados de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- V. Autorizar, otorgar y regular los permisos temporales para el ejercicio del comercio en eventos festivos;
- VI. La aplicación, previa autorización del Presidente Municipal, de las disposiciones contenidas en la Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos en los que se Expenden, Distribuyen o Ingieren Bebidas Alcohólicas;
- VII. Llevar a cabo la práctica de inspecciones para verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de ejercicio del comercio, comisionando para ello al personal necesario;
- VIII. Vigilar el funcionamiento de los servicios funerarios y de las salas de masaje que operan en el Municipio, y
- IX. Las demás que le señalen las Leyes, Reglamentos y manuales de organización.

Artículo 72.-

.....

I. Se deroga.

De la II a la IX.....

X. Se deroga.

XI.

Artículo 73.- Para el cumplimiento de las atribuciones señaladas en las fracciones I, II y III del artículo que antecede, el Director General tendrá a su cargo la dirección de área denominada, Dirección de Promoción Financiera.

Para el ejercicio de las fracciones IV a la IX, contará con la dirección de área que se denominará, Dirección de Fomento Económico.

Artículo 73 bis.- Se deroga.

Artículo 101.-

De la I a la V.....

- VI. Gestionar ante la Federación y el Estado la autorización de inversiones y el otorgamiento de recursos para el Municipio, ante las dependencias encargadas de la asignación de los presupuestos, que contribuyan a consolidar el desarrollo económico y social del municipio;

De la VII a la XV.....

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las reformas contenidas en el presente acuerdo, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en los términos del artículo 28 Fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso autorización de la transferencia de partidas presupuestales entre funciones por cambio de prioridad, del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Juárez. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Con fundamento en los artículos 10 y 11 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio fiscal del año 2011, se autoriza por este Honorable Ayuntamiento la Transferencia de Partidas Presupuestales entre funciones por cambio de prioridad, las cuales se especifican de la siguiente manera:

PROYECTO	APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO
TOTAL	602,180,310	602,180,310
OFICIALÍA MAYOR	2,500,000	-
RESURGIMIENTO DE JUÁREZ (Recuperación de Espacios convenidos con el Consejo Coordinador Empresarial, para presentación de Espectáculos)	2,500,000	-
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	-	1,220,000
Remodelación y Equipamiento del Edificio Distrito Delicias	-	1,220,000
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS		1,280,000
Paquetes de útiles escolares	-	1,280,000

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que remitan el presente acuerdo al Gobernador del Estado para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 79 de fecha 17 de mayo de 2001, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor del ciudadano Antonio Ornelas Meléndez. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza la modificación de los acuerdos tomados en la Sesión número setenta y nueve de fecha diecisiete de mayo del año dos mil uno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua en relación al asunto número once, para efectos de corregir la medida del lado 3-4 descrita en el acuerdo segundo inciso c) del asunto número once, toda la vez que por error se transcribió que el lado 3-4 del predio solicitado mide 16.45 metros, siendo que la medida correcta es 16.945 metros, por consiguiente dicha enajenación quedará en los siguientes términos:

“Se autoriza la enajenación a título oneroso vía denuncia del inmueble ubicado en el cruce de las calles Morera y Margaritas de la Colonia Francisco Villa, en esta ciudad, con una superficie de 235.32 m², a favor del C. Antonio Ornelas Meléndez, con los lados, rumbos, medidas y colindancias siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SE 77°47'16.00"	16.900 metros	Calle Margaritas
2-3	SW 11°06'07.00"	13.140 metros	Propiedad Municipal
3-4	NW 83°03'25.00"	16.945 metros	Propiedad de Avelina González Olague
4-1	NE 11°06'07.00"	14.700 metros	Calle Morera

SEGUNDO: Se autoriza como precio de venta la cantidad de \$24,708.81 pesos M.N. (Veinticuatro mil setecientos ocho pesos 81/100 M.N.), misma que a la fecha se encuentra pagada.

TERCERO: Ambas partes se dan por satisfechas con el presente denuncia por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

CUARTO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a emitir el título de propiedad del presente denuncia a favor del promovente, la cual deberá respetar los lineamientos de la Dirección General de Desarrollo Urbano contenidos en el oficio de fecha 28 de febrero del año 2000, cuya copia se anexa al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo al Oficial Mayor y al promovente para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal con una superficie de 512.44 M², ubicado en calle San Alfredo a 36.90 metros del Boulevard Manuel Gómez Morín, del fraccionamiento San Francisco, a favor de los ciudadanos Cruz Omar y Adolfo Herrera Ramírez. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble ubicado en la calle San Alfredo a 36.90 metros del Boulevard Gómez Morín del Fraccionamiento San Francisco, en esta ciudad, con una superficie de 512.44 m², a favor de los ciudadanos Cruz Omar Herrera Ramírez y Adolfo Herrera Ramírez, cuyos lados, rumbos medidas y colindancias son los siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SE 80°06'00"	74.066 metros	Propiedad de Marcelino González Salas, Adolfo Herrera Ramírez y Cruz Omar Herrera Ramírez
2-3	NE 09°54'00"	7.00 metros	Propiedad de Adolfo Herrera Ramírez y Cruz Omar Herrera Ramírez
3-4	NW 80°06'00"	72.50 metros	Propiedad de Adolfo Herrera Ramírez y Cruz Omar Herrera Ramírez
4-5	CURVA	2.50 metros	Propiedad de Adolfo Herrera Ramírez y Cruz Omar Herrera Ramírez
5-1	SW 22°31'00"	8.35 metros	Calle San Fernando

Se fija como precio de venta la cantidad de \$384,330.00 pesos M.N. (Trescientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- a) Un pago de \$384,330.00 pesos M.N. (Trescientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO: Ambas partes se dan por satisfechas con la presente compraventa por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

TERCERO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente en Escritura Pública la presente compraventa a favor del promovente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano con número DGOPYDU/DCDU/857/09, de fecha 07 de noviembre del año 2009, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Tesorero Municipal, Oficial Mayor y promoventes para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal con una superficie total de 62.43 M², ubicado en la parte posterior de la casa marcada con el número 1041, de la Colonia Ampliación Francisco Sarabia, a favor del ciudadano Roberto Medrano Rentería. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble ubicado en la parte posterior del domicilio marcado con el número 1041 de la Colonia Ampliación Francisco Sarabia, en esta ciudad, con una superficie de 62.43

m², a favor del C. Roberto Medrano Renteria, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SW 27°24'29"	11.10 metros	Calle Rumorosa
2-3	SE 72°29'27"	3.20 metros	Propiedad Municipal
3-4	NE 55°20'21"	11.63 metros	Propiedad de Roberto Medrano Renteria
4-1	NW 60°46'22"	8.60 metros	Propiedad Municipal

Se fija como precio de venta la cantidad de \$9'364.50 pesos M.N. (Nueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos 50/100 M.N.), misma que deberá cubrirse dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO: Ambas partes se dan por satisfechas con la presente compraventa por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

TERCERO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante Título de Propiedad la presente compraventa a favor del promovente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano con número DGOPYDU/DCDU/229/09, de fecha 17 de marzo de 2009, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase, así mismo el predio solicitado deberá fusionarse al inmueble propiedad del solicitante con el cual colinda.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Tesorero Municipal y Oficial Mayor y al promovente para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en comodato un inmueble municipal, con una superficie total de 3,636.77 M², y con una superficie construida de 762.524 M², conocido como Centro Comunitario, a favor de la persona moral denominada "Sin Violencia, A.C." Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza a los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, para que formalicen el otorgamiento en COMODATO a favor de la persona moral denominada "SIN VIOLENCIA", ASOCIACIÓN CIVIL, por conducto de la C. ALMENDRA ROBLES ROSALES, en su carácter de Representante Legal, respecto del bien inmueble municipal ubicado dentro de un predio propiedad municipal ubicado en la Calle Francisco Hernández número 2932 Colonia Municipio Libre en esta Ciudad.

SEGUNDO.- Una vez que se formalice el contrato de comodato que aquí se autoriza, con la persona moral solicitante, el cual es por tiempo indeterminado, se deberá ajustar a las recomendaciones, condiciones y restricciones generales establecidas en los diversos dictámenes emitidos por las dependencias municipales con ingerencia en el presente asunto.

TERCERO.- En caso de incumplimiento a lo estipulado en dicho contrato, o por así convenir a los intereses de este Municipio, este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipio para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en comodato un bien mueble (Caja Tráiler) propiedad municipal, a favor de la persona moral denominada "Club de Mujeres Profesionistas y De Negocios de Ciudad Juárez, A.C." Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, para que formalicen el otorgamiento en COMODATO a favor de la persona moral denominada "Club de Mujeres Profesionistas y de Negocios de Ciudad Juárez", A. C., por conducto de la C. LIC. ELIZABETH MORALES RAMÍREZ, en su carácter de Presidenta de dicha Asociación Civil, respecto de un bien mueble (CAJA DE TRAILER) propiedad municipal ubicado dentro del área que ocupa la Policía Montada, ubicado en las Calles Isla Navojoa y Privada de Puerto Rico de la Colonia Fronteriza Baja de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Una vez que se formalice el contrato de comodato que aquí se autoriza, con la persona moral solicitante, el cual es por tiempo indeterminado, se deberá ajustar a las recomendaciones, condiciones y restricciones generales establecidas en los diversos dictámenes emitidos por las dependencias municipales con ingerencia en el presente asunto.

TERCERO.- En caso de incumplimiento a lo estipulado en dicho contrato, o por así convenir a los intereses de este municipio, este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal Vigente para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- El presente asunto se retira para un mejor análisis.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 19 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. (Colonia Carlos Castillo Peraza). Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de diecinueve lotes propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, cuya descripción y ubicación se encuentra descrita en la lista anexa al presente acuerdo y la cual se refiere como anexo "A".

SEGUNDO.- De igual forma, se deberá hacer del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de expedición de la escritura de propiedad respectiva, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Deberá hacerse del conocimiento del comprador que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del documento de propiedad respectivo, correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para cambio de nomenclatura a una vialidad denominada Avenida Sierra Vista por Haciendas Oriente, ubicada dentro del fraccionamiento Sierra Vista IV, Etapa IV-A y IV-B.

Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza por los miembros de este H. ayuntamiento del Municipio de Juárez, el cambio de nomenclatura de una calle denominada Avenida Sierra Vista por la de calle Haciendas Oriente, dentro del fraccionamiento denominado "Sierra Vista IV Etapa IV-A y IV-B".

SEGUNDO.- Gírese atentos oficios a las Direcciones Generales de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con la finalidad de que se sirvan hacer las modificaciones respectivas en el fraccionamiento "Sierra Vista IV etapa IV-A y IV-B", en el que se ubican las calles referidas.

TERCERO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, tenemos la presentación del Primer Informe Trimestral del Sindico Municipal, el cual se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, tenemos la presentación del Primer Informe Trimestral los Regidores del Honorable Ayuntamiento, los cuales se tienen por recibidos y se agregan al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NÚMERO DIECISEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la designación de fechas para la celebración de las Sesiones del Ayuntamiento correspondientes al mes de julio del presente año. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se acuerda por éste H. Ayuntamiento agendar las Sesiones de Cabildo del mes de julio del presente año 2011, de la siguiente manera:

- Sesión Previa el martes 5 de julio y Sesión Ordinaria el jueves 07 de julio.
- Sesión Previa el martes 12 de julio y Sesión Ordinaria el jueves 14 de julio.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DIECISIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día y en uso de la palabra la Regidora Laura Dominguez Esquivel, da lectura a una carta enviada por la ciudadana Ana Isela Martinez Amaya.

Acto seguido y después de diversas intervenciones en uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Héctor Murguía Lardizábal, propone la creación de grupo de trabajo coordinado por el Regidor Luis Manuel Aguirre Aguilera, con le propósito de que se haga un estudio minucioso en donde se analice la situación que prevalece con los usuarios de la línea express así como en todos los cruces internacionales, en la que se han visto involucrados involuntariamente con el trafico de drogas. Lo anterior con el propósito de realizar lo conducente a fin de orientar e informar a la ciudadanía. Lo cual fue debidamente secundo y aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO DIECIOCHO.- ASUNTOS GENERALES.- No se presentaron asuntos.

ASUNTO NÚMERO DIECINUEVE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con veinte minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; b).- Proyecto de acuerdo de la modificación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; c).- Proyecto de acuerdo de la autorización de la transferencia de partidas presupuestales entre funciones por cambio de prioridad, del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Juárez; d).- Proyecto de acuerdo de la modificación del acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 79 de fecha 17 de mayo de 2001, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor del ciudadano Antonio Ornelas Meléndez; f).- Proyecto de acuerdo de la desincorporación y enajenación a título oneroso un predio municipal con una superficie de 512.44 M², ubicado en calle San Alfredo a 36.90 metros del Boulevard Manuel Gómez Morín, del fraccionamiento San Francisco, a favor de los ciudadanos Cruz Omar y Adolfo Herrera Ramírez; g).- Proyecto de acuerdo de la desincorporación y enajenación a título oneroso un predio municipal con una superficie total de 62.43 M², ubicado en la parte posterior de la casa marcada con el numero 1041, de la Colonia Ampliación Francisco Sarabia, a favor del ciudadano Roberto Medrano Renteria; h).- Proyecto de acuerdo para otorgar en comodato un inmueble municipal, con una superficie total de 3,636.77 M², y con una superficie construida de 762.524 M², conocido como Centro Comunitario, a favor de la persona moral denominada "Sin Violencia, A.C." ; i).- Proyecto de acuerdo para otorgar en comodato un bien mueble (Caja Tráiler) propiedad municipal, a favor de la persona moral denominada "Club de Mujeres Profesionistas y De Negocios de Ciudad Juárez, A.C."; j).- Proyecto de acuerdo para autorizar para la enajenación a título oneroso de 19 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. (Colonia Carlos Castillo Peraza); k).- Proyecto de acuerdo para autorizar el cambio de nomenclatura a una vialidad denominada Avenida Sierra Vista por Haciendas Oriente, ubicada dentro del fraccionamiento Sierra vista IV, etapa IV-A y IV-B; l).- Segundo Informe Trimestral del Sindico Municipal; m).- Segundo Informe Trimestral de los Regidores del Honorable Ayuntamiento; n).- Proyecto de acuerdo para designar las fechas para la celebración de las Sesiones del Ayuntamiento correspondientes al mes de julio del presente año; ñ).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

INGENIERO HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA

C. EDNA XOCHITL CONTRERAS HERRERA

C. EMMA IDALIA DÍAZ GUTIERREZ

C. LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL

C. LAURENCIO GALLEGOS JIMENEZ

C. MA. EUGENIA GARCIA HERNANDEZ

C. HECTOR HERNANDEZ GARCIA

C. MARTHA CRISTINA JIMENEZ MARQUEZ

C. RAMON LERMA CORRAL

C. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA

C. ALMA YOLANDA MORALES CORRAL

C. DANIEL NAVEJAS

C. SANTIAGO NIETO SANDOVAL

C. PAOLA BERENICE RUIZ RIOS

C. MARIA JOSEFINA SANCHEZ MORENO

C. ELIA IRMA TARIN VILLALOBOS

C. VICTOR MARIO VALENCIA CARRASCO

C. LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUIN

----- DOY FE -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ